



Nº Expediente PA/2023/038

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES OBSERVADOS EN EL PLIEGO TÉCNICO Y EN EL PCAP.

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido un error material en el Pliego Técnico y el PCAP que rigen el procedimiento para contratar el Servicio técnico de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos de climatización, agua caliente sanitaria, combustibles y gestión técnica de los edificios dependientes del Instituto de Gestión Sanitaria de Ceuta, existentes en el Área de atención sanitaria de Ceuta.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia a rectificar dicho error, de forma que:

RECTIFICACIÓN DEL PPT:

1. En el apartado “6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. 6.1. Informe inicial sobre el estado de las instalaciones, en la página 10:

Donde dice:	Debe decir:
“El adjudicatario dispondrá de un plazo de TRES MESES a partir de la fecha de la firma del contrato...”	“El adjudicatario dispondrá de un plazo de UN MES a partir de la fecha de la firma del contrato...”

2. En el apartado 8.2 RRHH, se ha advertido error en la correspondencia del número de personal técnico necesario y la denominación de dicho número, en la página 29:

- “Nueve (9) técnicos de mantenimiento”, segundo párrafo:
 - “Además, los técnicos de mantenimiento estarán encuadrados en una segunda especialidad profesional:

Donde dice	Debe decir
“Un (2) técnico especialista”...	“Dos (2) técnicos especialistas”
“Un (2) técnico con carné profesional”...	“Dos (2) técnicos con carné profesional”
“Dos (2) técnicos “en fontanería”...	“Dos (2) técnicos en fontanería”...
“Dos (3) técnicos en electricidad y electrónica...”	“Tres (3) técnicos en electricidad y electrónica”





RECTIFICACIÓN DEL PCAP:

3. En el punto 8.5 del cuadro de características, en la página 11:

- “Medios personales adscritos al contrato conforme apartado 8 del PPT”

Donde dice:	Debe decir:
“Ocho técnicos de mantenimiento.”	“Nueve técnicos de mantenimiento.”

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Esta corrección no afecta al resto de actuaciones y documentos administrativos del expediente de contratación, procediéndose a su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Ceuta a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Fdo: Carlos J. Ramírez Rodrigo.

